



Ref: Expte. Nº 117-2019.-

# A: SECRETARÍA PREVENCIÓN CIUDADANA:

En atención al texto de la Comunicación N° 48, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de abril del 2019, se remiten las presentes actuaciones a los efectos de su tratamiento.

# DE: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA.

San Isidro, 9 mayo del 2019.-

8/

Dra. María Rosa Garcia Minuzzi Secretaria Legal y Técnica Municipalidad de San Isidro





### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

### SECRETARIA DE PREVENCIÓN CIUDADANA

Ref.: Expte. № 117- HCD - 2019.-

### A: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Atento a lo solicitado en el Expte de referencia, y en función de cumplimentar con lo expuesto en el comunicado nº 48 por el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, creemos conveniente informar que el Programa de Corredores Escolares, es un Programa implementado por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que busca prevenir el delito y proteger a los menores que concurren a los ciclos lectivos educacionales, siendo primaria, secundaria, terciario y/o universitario.

Es de esta manera, que los Jefes Policiales han informado la confección del Corredor Escolar de acuerdo a la necesidad del barrio, como así también reciben la colaboración y apoyo de los móviles de Patrullaje Municipal, según lo solicitado diariamente.

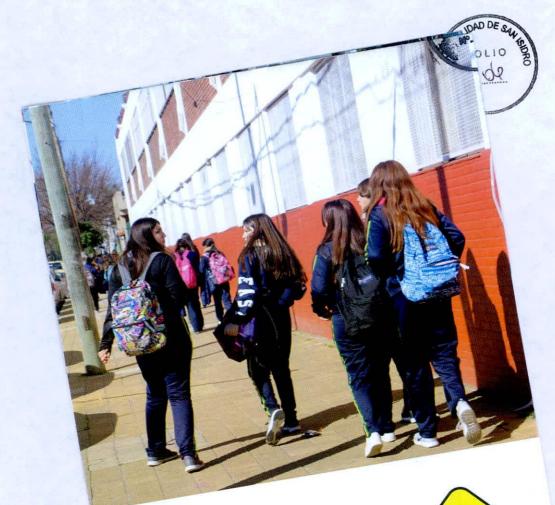
Igualmente, le requerimos a los móviles de patrullaje Municipal que estén atentos a los movimientos y situaciones generadas al ingreso y egreso de las instituciones.

No obstante a lo expresado el Municipio de San Isidro, ha desarrollado un instructivo sobre los Corredores Escolares, el cual se adjuntara en la foja siguiente. Además, agregamos que los folletos son entregados a los comerciantes, padres de los alumnos, alumnos y Directivos de las Instituciones entre otros ciudadanos, donde se explayaba la información y las herramientas a implementar y considerar al momento del ingreso y egreso de los establecimientos.

Sin otro particular y a su entera disposición.

DE: SECRETARIA DE PREVENCIÓN CIUDADANA, 15 de Mayo del 2019

FED-11-20 SUÑER
SENTETARIO
PREVENÇION CIUDADANA
MUNICIPAZADA DE SANISIONO



# Corredores



Qué podemos hacer para que resulten más seguros los horarios de entrada y salida de los colegios.

sanisidro.gob.ar

SAN ISIDRO | MUNICIPIO





Ref.: Exp. Nº 117-HCD-2019.-

## A: DIRECCION GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACION

Habiendo informado la Secretaria de Prevención Ciudadana, sobre lo solicitado en la COMUNICACION Nº 48, se remite el presente expediente a los efectos de su devolución al Honorable Concejo Deliberante.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, 20 de Mayo de 2019.-

Dr. Anselmo Martic Oneto Subsecretaro General Legal y Tecnica Municipalidad de San Isidro







Ref. Expte. Nro. 117-HCD-2019.-

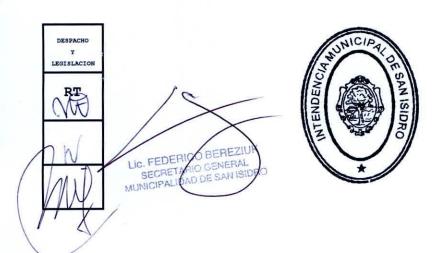
SAN ISIDRO, F 4 JUN 2019

MENSAJE Nro.

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación Nº 48/2019, sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asígnase a este proveído el carácter de

atenta nota de envío.-



Dr. GUSTAVO A. POSSE INTENDENTE MUNICIPAL